STATION OF STATION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*CHALLEUATIUACEO**

COTABAMBAS - APURIMAC

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº. 011-2013-MDCH/C

Challhuahuacho, 08 de Febrero del 2013.

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 27972;

Que, de conformidad al Artículo 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27072, establece que la administración Municipal está bajo la dirección y esponsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa, El Gerente Municipal también puede ser cesado mediante acuerdo de concejo municipal adoptado por dos tercios del numero hábil de regidores en tanto se presenten cualquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el Artículo 9º de la presente ley.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°. 006-2013-MDCH/A, de fecha 07 de Febrero del 2013, se ha Cesado de sus Funciones y del Cargo de Gerente Municipal, al Señor. NESTOR ENRIQUEZ CASTELO, de conformidad al Artículo 20, Inc. 17, de la Orgánica de Municipalidades;

Que sin embargo es de advertir, que no se ha tomado en cuenta que el señor Gerente Municipal, venia efectuando gestiones varias en las diferentes Entidades Públicas y Privadas a favor de la Municipalidad, los cuales requieren su continuidad del señor Gerente Municipal, para dar viabilidad a dichas gestiones, así mismo es necesario precisar sobre la entrega de bienes y acervo documentario que estuvieron a su cargo, deben estar debidamente regularizados.

Por las consideraciones legales expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Se Resuelve:

Artículo Primero. Dejar, sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº. 006-2013-MDCH/A, de fecha 07 de Febrero del 2013, en el que cesa de sus funciones de

Fuerna que construye ...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

CHALLHUAHUACHO

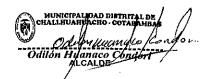
COTABAMBAS - APURIMAC

Gerente Municipal al Señor NESTOR W. ENRIQUEZ CASTELO, debiendo en tanto continuar y retomar en forma normal, con sus funciones de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, hasta nueva disposición.

<u>Articulo Segundo.</u> <u>Encargar</u> el cumplimiento de la presente Resolución al Área de Unidad de Personal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad;

<u>Artículo Tercero.-</u> Transcríbase la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes para que lo reconozcan como tal y fines legales correspondientes.

Registrese, Comuniquese y Archivese.



Fuerza que construye: